

RADICADO: 2015-00479 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE CORRE TRASLADO AL TRABAJO DE PARTICIÓN

JHON EDWIN CASTRO RINCON <abogadojhoncastro@gmail.com>

Lun 13/06/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

**JUEZ OCTAVO (8°) DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.**

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

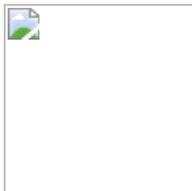
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

CAUSANTES: SILVANO BUITRAGO GIL Y ELISA VIUDA DE BUITRAGO

SOLICITANTE: SILVANO WIGBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ

RADICADO: 2015-00479

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE CORRE TRASLADO AL TRABAJO DE PARTICIÓN



Cordialmente,

JHON EDWIN CASTRO RINCÓN

ABOGADO

Celular: 3158305969

SEÑOR:

**JUEZ OCTAVO (8°) DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.**

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

CAUSANTES: SILVANO BUITRAGO GIL Y ELISA VIUDA DE BUITRAGO

SOLICITANTE: SILVANO WIGBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ

RADICADO: 2015-00479

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE CORRE
TRASLADO AL TRABAJO DE PARTICION**

JHON EDWIN CASTRO RINCON identificado con la cedula de ciudadanía N°80.016.864 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 117.244 del C.S. de la J., obrando como apoderado judicial del señor **SILVANO WIGBERTO BUITRAGO RODRIGUEZ** y otros, me permito presentar recurso de reposición contra el auto que corre traslado al trabajo de partición, toda vez que revisado el contenido del mismo se encontró que lo relacionado con el inmueble de la Ciudad de Bogotá no se encuentra correctamente inventariado , por lo que se hace necesario solicitar una adición de inventarios con el fin de corregirla: toda vez que corrida la información a los mandantes, herederos determinados, encontraron que , el otro predio que aduce la partidora (50% del predio) ya fue vendido pero no se registro dicha venta en el folio de matricula que se anexo en la audiencia de inventarios hace 7 años, por lo que resulta necesario suspender el trámite del trabajo de partición, hasta que sea aclara esta situación por la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, por lo que solicito respetuosamente al señor juez, sea revocado el auto que ordena el traslado del trabajo de partición, toda vez que se carece de la información sustentada, para formular una objeción o corrección objetiva de dicha partición.

Del señor Juez.

Atentamente,

JHON EDWIN CASTRO RINCON

C.C. 80.016.864 de Bogotá

T.P. No. 117244 del C.S. de la J.

Correo electrónico abogadojhoncastro@gmail.com

Dirección: calle 39 sur No. 72 M- 85 Los Cristales Etapa 5 y 6 Torre 8 apto.204

Localidad de Kennedy

Cel. 3158305969 y 3145372798 (por limitación visual no tengo WhatsApp)